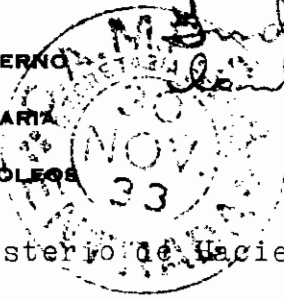




DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CERCA DE LA
COMPAÑÍA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS



Butano

Asesme
Informe 18-XII-33

Silenciado

Asesme
Industria
de Butano

Ilmo. Sr.

El Ministerio de Hacienda con fecha de hoy ha dictado la siguiente O.ª.:

«Visto el oficio de la Ca Arra nº 14.543 de 7 del actual solicitando la inclusión del gas Butano entre los productos monopolizados, visto el informe de la Sección de Ingenieros de esa Delegación que incluye al referido productos entre los derivados del petroleo; visto lo preceptuado en el R.D ley de 28 de junio de 1927 creando el Monopolio de Petroleos y sus derivados y los párrafos 2º y 3º de la R.O de 27 de diciembre del citado año, este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Delegación del Gobierno, ha resuelto autorizar la inclusión del Butano, como cuerpo derivado del petroleo, entre los productos monopolizados, a los efectos de su importación, manipulación, almacenamiento y distribución en los términos que determinan las disposiciones vigentes ya citadas.»

Lo que traslado a V.I para su conocimiento con devolución del expediente.

Madrid, 29 de *Nov* de 1933
EL DELEGADO DEL GOBIERNO.

ma

16.07
2319

M. M. M.

Ilmo. Sr. Director de la Ca Arra del Monopolio de Petroleos.

(Gac. de 9 de Enero de 1933)